



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 25 DE FEBRERO DE 1992

NUMERO 16

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
I. Disposiciones Estatales		Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Rebollar.....	
Universidad de Extremadura			
- Cuerpos Docentes. —Resolución de 30 de enero de 1992, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios	287	Consejería de Economía y Hacienda	
- Nombramientos. —Resolución de 10 de febrero de 1992, por la que se nombra a D. Antonio Román García, Catedrático de Universidad	287	- Recaudación. —Corrección de errores a la Orden de 30 de enero de 1992, por la que se publican los modelos a enviar para ejecutar deudas no satisfechas en período voluntario	
- Concursos. —Resolución de 19 de febrero de 1992, por la que se convoca concurso público para la contratación del Servicio de Comedor de la Facultad de Filosofía y Letras, en el Semidistrito de Cáceres	287		
- Concursos. —Resolución de 19 de febrero de 1992, por la que se convoca concurso público para la contratación del Servicio de Comedor en el Campus Universitario de Badajoz	288	Consejería de Educación y Cultura	
I. Disposiciones Generales		- Bien Cultural. —Decreto 12/1992, de 11 de febrero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico la localidad de Fregenal de la Sierra	
Consejería de Presidencia y Trabajo			
- Estructuras orgánicas. —Orden de 13 de febrero de 1992, por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería.	288	Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
- Escudos Heráldicos. —Orden de 19 de febrero de 1992, por la que se aprueba el		- Expropiaciones. —Orden de 18 de febrero de 1992, sobre citación levantamiento de Actas Previas a la Ocupación. Expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para la obra de: «Abastecimiento a la Mancomunidad de Alange»	
		III. Otras Resoluciones	
		Consejería de Industria y Turismo	
		- Instalaciones eléctricas. —Resolución de 3 de febrero de 1992, autorizando el establecimiento de instalaciones eléctricas. Refs.: 10/AT-000168-000000, 10/AT-000302-000000, 10/AT-001873-000000 y 10/AT-005206-000000	
		- Instalaciones eléctricas. —Resolución de 5 de febrero de 1992, autorizando el establecimiento de instalaciones eléctricas. Refs.: 10/AT-004829-000000, 10/AT-005106-000000, 10/AT-005199-000000 y 10/AT-005220-000000	

	<u>Página</u>
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 6 de febrero de 1992, autorizando el establecimiento de instalaciones eléctricas. Refs.: 10/AT-004819-000000 y 10/AT-002473-000000	301
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 7 de febrero de 1992, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-5040	302
— Minas. —Resolución de 3 de febrero de 1992, otorgamiento permiso de investigación minera n.º 12.054-2	303

V. Anuncios

Consejería de Educación y Cultura

— Contrataciones. —Corrección de errores al anuncio de 30 de enero de 1992, para la contratación del equipamiento deportivo en el Pabellón Polideportivo de Badajoz.....	303
---	-----

Consejería de Industria y Turismo

— Instalaciones eléctricas. —Anuncio de 3 de diciembre de 1991, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-013047/8/9.....	303
— Instalaciones eléctricas. —Anuncio de 18 de diciembre de 1991, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013060	305
— Instalaciones eléctricas. —Anuncio de 20 de enero de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-013061	305
— Instalaciones eléctricas. —Anuncio de 16 de enero de 1992, sobre autorización	

	<u>Página</u>
administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001618-013066	306
— Instalaciones eléctricas. —Anuncio de 13 de diciembre de 1991, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-004450-000000	306
— Expropiaciones. —Edicto de 20 de enero de 1992, sobre expropiación urgente ocupación de terrenos afectados por la obra de instalación eléctrica	307
— Expropiaciones. —Anuncio de 2 de enero de 1992, sobre urgente ocupación de terrenos afectados por la obra de instalación eléctrica	308

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

— Concursos. —Resolución de 11 de febrero de 1992, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de «Impermeabilización y Recuperación de Taludes en Balsa de Cuacos de Yuste»	310
--	-----

Particulares

Excmo. Ayuntamiento de Talavera la Real

— Edictos. —Anuncio de 19 de noviembre de 1991, por el que se publican las bases para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo, mediante el sistema de oposición libre.....	311
---	-----

Caja de Badajoz

— Designación. —Anuncio de 10 de febrero de 1992, sobre designación y elección de los miembros de los Organos de Gobierno de la Caja	314
---	-----

I. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Cumplidos lo requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre) y 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de junio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 12-3-91 (B.O.E. de 16-4-91) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, a 30 de enero de 1992.

El Rector
P.O. FRANCISCO QUINTANA GRAGERA
Vicerrector de Profesorado y Docencia

REFERENCIA DEL CONCURSO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: Derecho Romano.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Armando J. Torrent Ruiz. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Benito M.^a Reimundo Yanes. C.U. Universidad de Extremadura.

Vocal 1.^o: D. José J. de los Mozos Touya. C.U. Universidad de Valladolid.

Vocal 2.^o: D. Gustavo Raúl Heras Sánchez. C.U. Universidad Castellano-Manchega.

Vocal 3.^o: D. Cipriano Jesús Daza Martínez. C.U. Universidad de Alicante.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. César Rascón García. C.U. Universidad de León.

Vocal Secretario: D. Fermín Camacho Evangelista. C.U. Universidad de Granada.

Vocal 1.^o: D. Francisco J. Paricio Serrano. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.^o: D. Jesús Burillo Loshuertes. C.U. Universidad de Murcia.

Vocal 3.^o: D. Juan Miquel González. C.U. Universidad Central de Barcelona.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 18 enero 1991 (B.O.E. de 6-2-91), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre (B.O.E. 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Derecho Civil, Departamento Derecho Privado, Centro, Facultad de Derecho, a D. Antonio Román García.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, a 10 de febrero de 1992.

El Rector
P.O. FRANCISCO QUINTANA GRAGERA
Vicerrector de Profesorado y Docencia

RESOLUCION de la Universidad de Extremadura por la que se convoca concurso público para la contratación del Servicio de Comedor de la Facultad de Filosofía y Letras, en el Semidistrito de Cáceres.

Objeto: Concesión del Servicio de Comedor en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura, en el Semidistrito de Cáceres, en régimen de autoservicio.

Fianza provisional: 50.000 pesetas.

Documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas por el que se ha de regir este concurso, está a disposición de los interesados, en la Sección de Patrimonio de esta Universidad, edificio del Rectorado, Campus Universitario de Badajoz (Avda. de Elvas, s/n, 06071 - Badajoz), y en la Sección de Gestión Económica de la Universidad de Extremadura en Cáceres (Plaza de los Caldereros, n.º 1, 10071 - Cáceres), todos los días laborables, de 09.00 a 14.00 horas, durante el plazo de vigencia de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en los mismos lugares señalados anteriormente para la obtención de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, hasta las 14.00 horas del día en que finalice el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación para proceder a la apertura de proposiciones, se reunirá el Rectorado de la Universidad de Extremadura en Badajoz (Avda. de Elvas, s/n.), a las 12.00 horas del quinto día hábil, contado a partir del día en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

El importe de este anuncio irá a cargo del adjudicatario.

Badajoz, a 19 de febrero de 1992.

El Rector,
F/ JOSE MORALES BRUQUE
Vicerrector de Investigación y Campus

RESOLUCION de la Universidad de Extremadura por la que se convoca concurso público para la contratación del Servicio

de Comedor en el Campus Universitario de Badajoz.

Objeto: Concesión del Servicio de Comedor en el Campus Universitario la Universidad de Extremadura en Badajoz, en régimen de autoservicio.

Fianza provisional: 200.000 pesetas.

Documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas por el que se ha de regir este concurso, está a disposición de los interesados, en la Sección de Patrimonio de esta Universidad, edificio del Rectorado, Campus Universitario de Badajoz (Avda. de Elvas, s/n, 06071 - Badajoz), y en la Sección de Gestión Económica de la Universidad de Extremadura en Cáceres (Plaza de los Caldereros, n.º 1, 10071 - Cáceres), todos los días laborables, de 09.00 a 14.00 horas, durante el plazo de vigencia de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en los mismos lugares señalados anteriormente para la obtención de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, hasta las 14.00 horas del día en que finalice el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación para proceder a la apertura de proposiciones, se reunirá el Rectorado de la Universidad de Extremadura en Badajoz (Avda. de Elvas, s/n.), a las 12.00 horas del quinto día hábil, contado a partir del día en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

El importe de este anuncio irá a cargo del adjudicatario.

Badajoz, a 19 de febrero de 1992.

El Rector,
F/ JOSE MORALES BRUQUE
Vicerrector de Investigación y Campus

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 13 de febrero de 1992, de la Consejería de Presidencia y Trabajo por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

La actual estructura orgánica de la Consejería

de Presidencia y Trabajo fue aprobada por Decreto 111/1991, de 22 de octubre, configurándose así la organización de la Consejería a nivel de órganos directivos y servicios. Procede seguidamente el desarrollo del Decreto de referencia, determinando los órganos administrativos de niveles inferiores a Servicio que, dependiendo de éstos, configuran la organización administrativa de la Consejería.

En su virtud, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el artículo 49.2 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración

de la Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con la Disposición Final Primera del Decreto 111/1991, de 22 de octubre,

DISPONGO

Artículo 1. SECRETARIA GENERAL TECNICA

La Secretaría General Técnica se estructura en los siguientes órganos:

1. Servicio de Administración General. Del que dependen las siguientes unidades administrativas:

1.1. Sección de Administración General, con los siguientes negociados:

1.1.1. Negociado de Registro General y Archivo.

1.1.2. Negociado de Asuntos Económicos y Contratación.

2. Servicio de Legislación y Documentación.

2.1. Sección del Consejo de Gobierno, con el siguiente Negociado:

2.1.1. Negociado de Actas.

2.2. Negociado de Publicaciones Oficiales.

Artículo 2. DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA

La Dirección General de la Función Pública se estructura en los siguientes órganos:

1. Servicio de Administración de Personal. Del que dependen las siguientes unidades administrativas:

1.1. Sección de Administración de Personal, con los siguientes Negociados:

1.1.1. Negociado de Gestión de Personal.

1.1.2. Negociado de Selección de Personal.

1.1.3. Negociado de Relaciones de Puestos de Trabajo.

1.2. Sección de Registro General de Personal, con los siguientes Negociados:

1.2.1. Negociado de Registro de Personal I.

1.2.2. Negociado de Registro de Personal II.

2. Servicio de Régimen Jurídico y Retributivo. Del que dependen las siguientes Unidades administrativas:

2.1. Sección de Programación y Análisis.

2.2. Sección de Confeción de Nómina, con los siguientes Negociados:

2.2.1. Negociado I.

2.2.2. Negociado II.

2.2.3. Negociado III.

2.2.4. Negociado IV.

2.2.5. Negociado de Seguridad Social.

2.3. Sección de Retribuciones.

3. Servicio de Relaciones Laborales. Del que dependen los siguientes Negociados:

3.1.1. Negociado de Negociación Colectiva.

3.1.2. Negociado de Asuntos Sociales.

Artículo 3. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL E INTERIOR

La Dirección General de Administración Local e Interior se estructura en los siguientes órganos:

1. Servicio de Coordinación y Cooperación. Del que dependen las siguientes unidades administrativas:

1.1. Sección de Régimen Jurídico.

1.2. Sección de Bienes y Servicios, con el siguiente Negociado:

1.2.1. Negociado de Entidades Locales.

2. Servicio de Protección Civil e Interior. Del que dependen las siguientes unidades administrativas:

2.1. Sección de Protección Civil, con el siguiente Negociado.

2.1.1. Negociado de Gestión.

Artículo 4. DIRECCION GENERAL DE INSPECCION Y ORGANIZACION

La Dirección General de Inspección y Organización contará con los siguientes Servicios:

1. Servicio de Inspección y Organización.

2. Servicio de Inspección y Coordinación.

2.1. Sección de Centros de Atención Administrativa.

2.1.1. Negociado de Información Administrativa.

3. Servicio de Informática. Del que dependen las siguientes unidades administrativas:

3.1. Sección de Explotación.

3.1.1. Negociado de Datos.

3.1.2. Negociado de Mantenimiento.

3.2. Sección de Análisis de Sistemas.

3.3. Sección de Programación.

También dependerá orgánica y funcionalmente de la Dirección General de Inspección y Organización.

1. Delegación Territorial de Badajoz.

2. Delegación Territorial de Cáceres.

Artículo 5. GABINETE JURIDICO

El Gabinete Jurídico contará con el siguiente Negociado:

1. Negociado de tramitación.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día si-

guiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 13 de febrero de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 19 de febrero de 1992, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Rebollar (Cáceres).

El Ayuntamiento de Rebollar ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 31 de mayo de 1990, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente el informe favorable del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitido el día 28 de enero de 1992.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado

en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

Artículo Primero.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Rebollar, cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

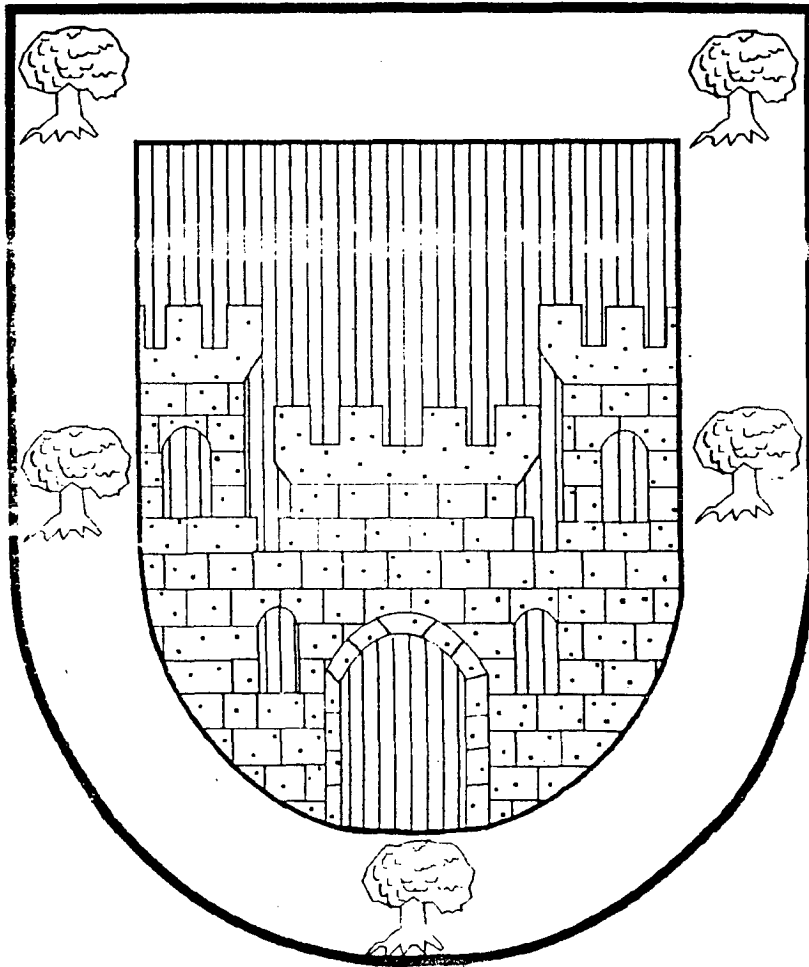
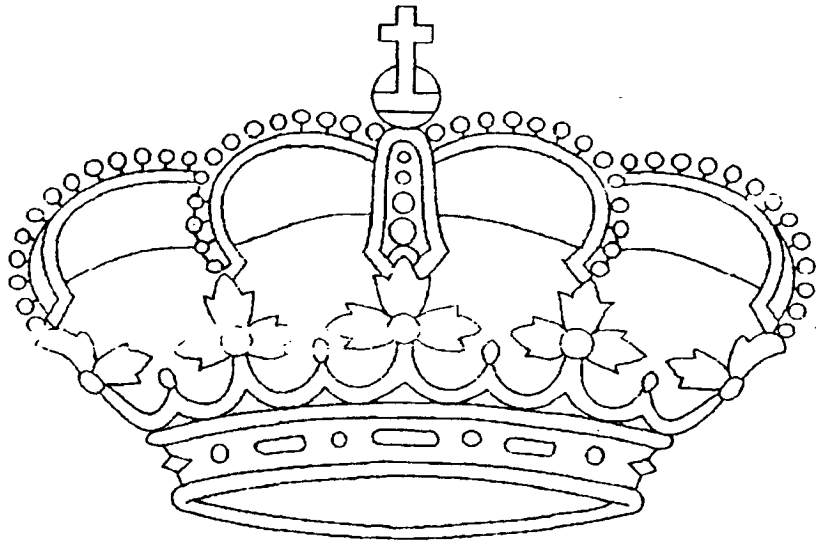
«Escudo de gules, muralla de oro con dos torres de lo mismo a los costados. Bordura de plata con cinco rebollos de su color. Al timbre, Corona Real cerrada».

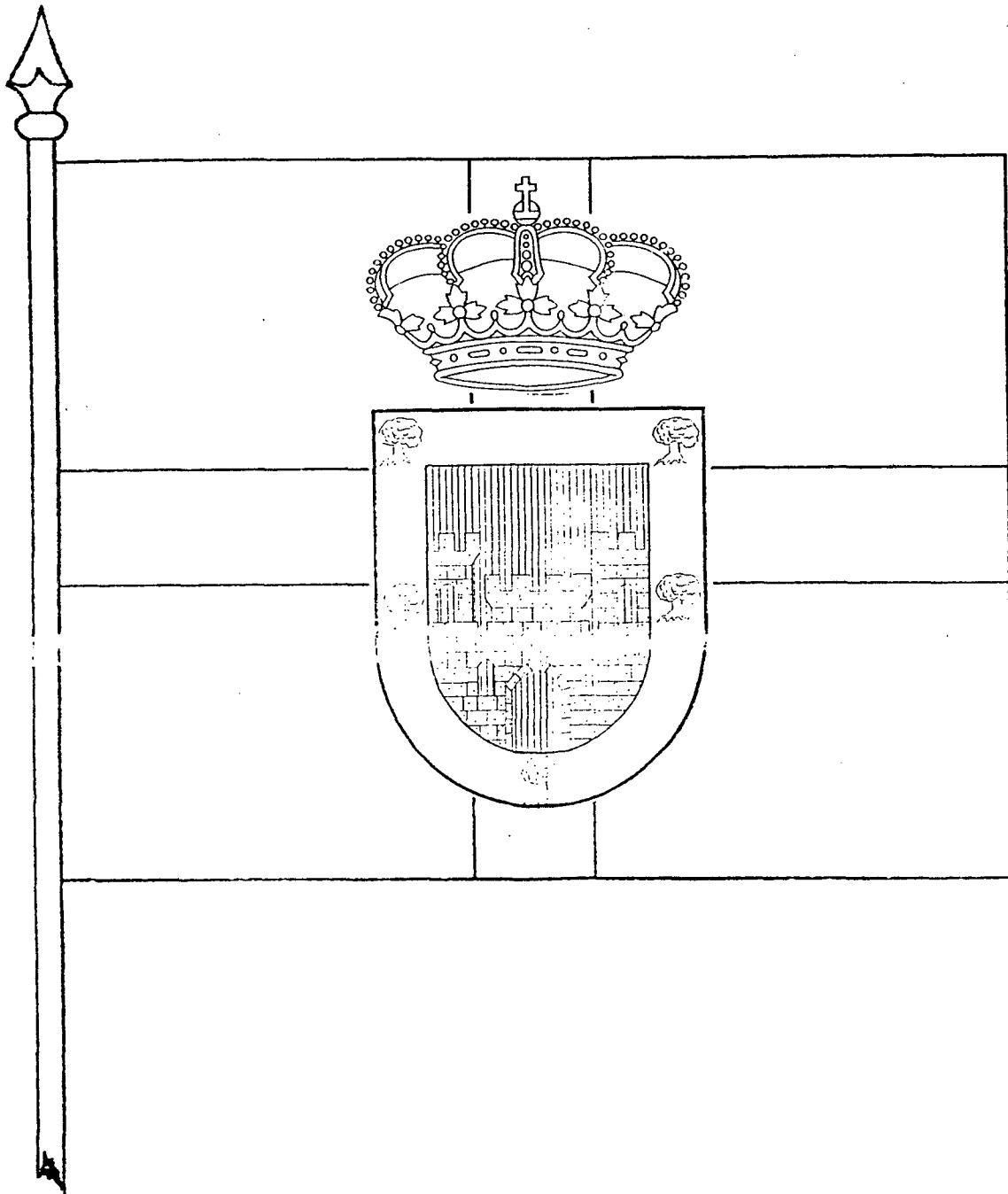
Artículo Segundo.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Rebollar, cuyo diseño se recoge en el Anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera cuadrada, de color blanco con un escudo heráldico municipal brochante al centro y en sus colores».

Mérida, a 19 de febrero de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS





CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores a la Orden de 30 de enero de 1992 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se publican los modelos a enviar para ejecutar deudas no satisfechas en período voluntario, publicada en D.O.E. núm. 11 de 6 de febrero de 1992.

Apreciado error material en la Orden de 30 de enero de 1992 de esta Consejería por la que se publican los modelos a enviar para ejecutar deudas no satisfechas en período voluntario (D.O.E. núm. 11 de 6 de febrero de 1992), se procede a su oportuna rectificación.

En la página 180, columna 2.^a, en el segundo párrafo de la exposición de motivos de la citada norma dice en su 4.^o renglón:

«y no siguen recaudando...», cuando el texto debe decir: «y se siguen recaudando...».

Asimismo en el penúltimo renglón de dicha exposición, la última sílaba es «dis» y no «des», pues la palabra correcta es «disponen» y no «desponen».

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

DECRETO 12/1992, de 11 de febrero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, la localidad de Fregenal de la Sierra.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura incoó, en fecha 10 de noviembre de 1988 (D.O.E. 1 de diciembre), expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor de la localidad de Fregenal de la Sierra, provincia de Badajoz. En él se han cumplido los trámites preceptivos tanto en su incoación como en su instrucción.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Extremadura, y de conformidad con la sentencia núm. 17/1991, de 31 de enero, emitida por el Pleno del Tribunal Constitucional, corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura la competencia para emitir la Declaración formal de Bien de Interés Cultural.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido

en el artículo 7.1, apartado 13 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, artículo 9.2 y 14.2 de la Ley 17/1985 del Patrimonio Histórico Español, y el artículo 15 del Real Decreto 111/86, de desarrollo parcial de ésta, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su reunión del día 11 de febrero de 1992,

DISPONGO

Artículo Primero.—Se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, la localidad de Fregenal de la Sierra, provincia de Badajoz.

Artículo Segundo.—La zona afectada por la presente declaración es la siguiente:

Parte la línea por la calle Sanjurjo, y calle Jabugo, incluyendo las traseras de la misma que dan con el campo, sigue por las traseras de la calle Muletas que lindan con el arroyo del Molinillo, siguiendo éste por las traseras de la calle José María Sánchez Arjona, continuando por las traseras de la calle General Cabanillas, a continuación sigue por el arroyo del Molinillo, traseras de la calle San Basilio y el mismo arroyo hasta enlazar con dicha calle San Basilio, continuando la misma hasta encerrar la manzana de la calle Nueva por su parte posterior (y, a continuación campo), traseras de la calle Bravo Murillo (campo a continuación) hasta enlazar con el Camino de Encinasola, continuando por la misma hasta enlazar con la calle Catalina; sigue por la Callejuela de Santa Catalina, donde queda incluida la Iglesia Santa Catalina, calle San Ginés, calleja de las Flores, partiendo desde su intersección con San Ginés en dirección a la calle General Sanjurjo donde cierra la línea. La Fuente Marimiguel situada en las afueras de la población por el Camino de Jerez, así como 60 metros lineales a partir de la Fuente por cada uno de sus puntos cardinales.

Artículo Tercero.—La descripción complementaria del Bien a que se refiere el presente Decreto, es la que consta en la documentación que obra en el expediente de su razón.

DISPOSICION ADICIONAL

Comuníquese el presente acuerdo al Ministerio de Cultura a efectos de su anotación definitiva en el Registro General de Bienes de Interés Cultural.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo

día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 11 de febrero de 1992.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

ORDEN de 18 de febrero de 1992, citación levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de: Abastecimiento a la Mancomunidad de Alange.

Expediente: Abastecimiento a la Mancomunidad de Alange.

Clave: J.E.-O.H.-BA-63.

T.M.: Oliva de Mérida y Zarza de Alange.

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras arriba referenciadas, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25 de junio de 1991 ha de procederse a la expropiación de los terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titula-

res de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan los días y horas que se señalen. A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, tales como escritura de propiedad, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviniere de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avda. de Europa, 10-3.ª planta, en Badajoz, por escrito, hasta el día señalado para el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Oliva de Mérida.

Día: 4 de marzo de 1992.

Hora: 10.00.

Lugar: Ayuntamiento de Zarza de Alange.

Día: 4 de marzo de 1992.

Hora: 11.00.

Mérida, a 18 de febrero de 1992.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RELACION DE AFECTADOS.

TERMINO MUNICIPAL. ZARZA DE ALANGE		RELACION DE PROPIETARIOS		TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA EN m ²
Nº DE FINCA					
1.-	Sebastian Guerrero Moreno		Monte bajo	250	
2.-	Ayuntamiento		Monte bajo	1.700	
3.-	Benito Paredes Paredes		Cereal	320	
4.-	Pedro Guerrero Trinidad		Cereal	480	
5.-	Mateo almendro Triguero		Cereal	920	
6.-	Ines Paredes Espinosa		Cereal	280	
7.-	Alvaro Guerrero Povez		Cereal	440	
8.-	Jerónimo Merino Sanchez		Cereal	540	
9.-	Benito Amado Carrillo		Olivos-Viñas	580	
10.-	Martin Dominguez		Olivos	1.940	
11.-	Sebastian Flores Corbacho		Olivos	520	
12.-	Elias Perez Paredes		Olivos	500	
13.-	Juan Espinosa Paredes		Olivos	480	
14.-	Francisco Pereira Gordillo		Olivos	220	
15.-	Miguel Paredes Toro		Olivos	210	
16.-	Pedro Paredes Barrero		Olivos	230	
17.-	Valentin Guerrero Espinosa		Viñas-Olivos	1.150	
18.-	Francisco Carrasco martinez		Viñas-Olivos	580	
19.-	Alvaro Tarienza Monge		Viñas-Olivos	920	
20.-	Manuel Cerrato Flores		Viñas-Olivos	350	
21.-	Jerónimo Corbacho Delgado		Viñas-Olivos	330	
22.-	Hnos. Mateo y Francisco Dicha		Viñas-Olivos	530	
23.-	Fabian Lavado ramos		Viñas-Olivos	850	
24.-	Jose Monge Fuente		Viñas-Olivos	1.670	
25.-	Vicente Paredes Flores		Viñas-Olivos	420	

RELACION DE AFECTADOS.

TERMINO MUNICIPAL. ZARZA DE ALANGE		RELACION DE AFECTADOS.	
Nº DE FINCA	RELACION DE PROPIETARIOS	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA EN m ²
26.-	Domingo Moreno	Viñas-Olivos	520
27.-	Josefa Almendro Paredes	Viñas-Olivos	420
28.-	Vicente Cerrato Moreno	Viñas-Olivos	1.900
29.-	Anastasio Muñoz	Viñas-Olivos	550
30.-	Eugenio Barrero Cerrato	Viñas-Olivos	830
31.-	Sebastian Guerrero Moreno	Almendros	1.650
		Viñas-Olivos	2.100
32.-	Vda. de Fernando Cortes Romero	Almendros-Olivos	650
33.-	Joaquin Corbacho corbacho	Ceral	1.200
TERMINO MUNICIPAL: OLIVA DE MERIDA			
34.-	Francisca Quesada Arajo	Olivos	1.839
35.-	Benito Pozo Montero	Olivos	1.839

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1

Relación de transformación: 220,000/0,045

N. de transformadores: 2

Relación de transformación: 132,000/0,045

N. de transformadores: 2

Relación de transformación: 13,002/0,045

N. de transformadores: 2

Relación de transformación: 45,000/0,022

Potencia total en transformadores en KVA: 195.400.

Emplazamiento: Cáceres. Carretera N-521, Km. 44,5.

Presupuesto en pesetas: 189.682.000.

Finalidad: Mejora del suministro.

Referencia del Expediente: 10/AT-000168-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de febrero de 1992.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea eléctrica de M.T. propiedad de Eléctricas Pitarch, S.A. Cañaverál-Casas de Millán.

Final: Derivación línea de nuevo trazado a C.T. núm. 2.

Término municipal afectado: Casas de Millán.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero

Longitud total en Kms.: 0,195

Apoyos: Metálicos-Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 2

Crucetas: Rectas-Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Casas de Millán.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1

Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Casas de Millán. Calle Calvario, s/n de Casas de Millán.

Presupuesto en pesetas: 1.582.691.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona y suministro a nuevos abonados.

Referencia del Expediente: 10/AT-000302-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de febrero de 1992.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea de Eléctricas Pitarch, S.A. Alcántara-Garrovillas.

Final: Tercer apoyo a continuación del origen.

Término municipal afectado: Brozas.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,301.

Apoyos: Hormigón-Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Brozas.

Presupuesto en pesetas: 656.474.

Finalidad: Desvío por nuevas construcciones de viviendas.

Referencia del Expediente: 10/AT-001873-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento

de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de febrero de 1992.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 11 de la línea de A.T. de circunvalación a Cañaveral.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Cañaveral.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,017.

Apoyos: Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 1

Crucetas: Rectas-Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Estación de RENFE en Cañaveral.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1

Relación de transformación: 13,200 / 0,230 / 0,133.

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Cañaveral. Barriada de la Estación de RENFE en Cañaveral.

Presupuesto en pesetas: 1.095.041.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-005206-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de febrero de 1992.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a cementerio del Casar de Cáceres, propiedad de E.P.S.A.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Casar de Cáceres.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,035.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas-Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Carretera Cáceres-Casar de Cáceres.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,398 / 0,230.

Potencia total en transformadores en KVA: 25.

Emplazamiento: Casar de Cáceres. Carretera Cáceres-Casar de Cáceres.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Aérea, trenzada sobre fachada.

Tipo: Aérea, trenzada sobre fachada.

Longitud total en Kms.: 0,026.

Voltaje: 230/380.

Potencia: 20 (KW).

Abonados previstos: 7.

Presupuesto en pesetas: 1.599.443.

Finalidad: Suministro a futuros abonados.

Referencia del Expediente: 10/AT-004829-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 5 de febrero de 1992.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica del Oeste, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 25 de la línea «Entronque Roma-Hervás».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Hervás.

Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio-Acero.
 Longitud total en Kms.: 0,015.
 Apoyos: Hormigón.
 Número total de apoyos de la línea: 1
 Crucetas: Rectas-Metálicas.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Barrio San Andrés
 en Hervás.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.
 N. de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 13,200 / 0,398 /
 0,230.
 Potencia total en transformadores en KVA:
 125.
 Emplazamiento: Hervás. Barrio San Andrés en
 Hervás.
 Presupuesto en pesetas: 1.409.252.
 Finalidad: Suministro de energía a urbaniza-
 ción de viviendas.
 Referencia del Expediente: 10/AT-005106-
 000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio
 mientras no cuente el peticionario de la misma
 con el Acta de Puesta en Marcha previo cumpli-
 miento de los trámites que se señalan en el Capí-
 tulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octu-
 bre.

Cáceres, 5 de febrero de 1992.

El Jefe del Servicio de Energía,
 MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de
 la Consejería de Industria y Turismo de
 Cáceres, autorizando y declarando, en
 concreto, de utilidad pública el estableci-
 miento de la instalación eléctrica que se
 cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Te-
 rritorial a petición de Iberduero, S.A. con domicilio
 en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1,
 solicitando autorización de la instalación eléctrica,
 que se reseña a continuación y cumplidos los trá-
 mites reglamentarios en el Capítulo III del Decre-
 to 2617/66 y el Capítulo III del Reglamento apro-
 bado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre y de
 acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de no-

viembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la
 industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A., el establecimiento
 de la instalación eléctrica, cuyas principales carac-
 terísticas son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea de M.T. Moraleja-Val-
 verde del Fresno.
 Final: C.T. proyectado.
 Término municipal afectado: Eljas.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv.: 15.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio-Acero.
 Longitud total en Kms.: 0,040.
 Emplazamiento de la línea: Carretera de Val-
 verde del Fresno, s/n. en Eljas.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.
 N. de transformadores: Tipo 1.
 Relación de transformación: 15,000 / 0,380 /
 0,220.
 Potencia total en transformadores en KVA: 50.
 Emplazamiento: Eljas. Carretera de Valverde
 del Fresno, s/n en Eljas.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Aérea.
 Longitud total en Kms.: 0,350.
 Voltaje: 380/220.
 Potencia: 40 (KW).
 Abonados previstos: 0.
 Presupuesto en pesetas: 2.187.895.
 Finalidad: Suministro a nuevos abonados.
 Referencia del Expediente: 10/AT-005199-
 000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la
 instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos
 señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzo-
 sa y sanciones en materia de instalaciones eléctri-
 cas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio
 mientras no cuente el peticionario de la misma con
 el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento
 de los trámites que se señalan en el Capítulo IV
 del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 5 de febrero de 1992.

El Jefe del Servicio de Energía,
 MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea propiedad de Eléctricas Pitarch, S.A. denominada Cañaveral-Casas de Castañar.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Casas de Millán.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,220.

Apoyos: Hormigón-Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Rectas-Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Casas de Millán.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1

Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Casas de Millán. Casas de Millán.

Presupuesto en pesetas: 1.750.888.

Finalidad: Traslado de C.T. por nuevas construcciones y suministro a nuevos abonados.

Referencia del Expediente: 10/AT-005220-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capi-

tulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 5 de febrero de 1992.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica del Oeste, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Torre-Almoharín propiedad de E.O.S.A.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Torre de Santa María.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,010.

Apoyos: Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas-Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Cruce de Torre de Santa María.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1

Relación de transformación: 20,000 / 0,230 / 0,133.

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Torre de Santa María. Cruce de Torre de Santa María.

Presupuesto en pesetas: 1.142.657.

Finalidad: Suministro a varios abonados.

Referencia del Expediente: 10/AT-004819-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de febrero de 1992.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Española, S.A. con domicilio en Navalmoral de la Mata, calle Isabel la Católica, 69, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 65

Final: Apoyo núm. 69.

Término municipal afectado: Valdelacasa de Tajo.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,342.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Bóveda-Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Desvío línea Galvín-Valdelacasa de Tajo.

Presupuesto en pesetas: 1.043.467.

Finalidad: Desvío motivado por cambio de trazado de carretera provincial.

Referencia del Expediente: 10/AT-002473-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de febrero de 1992.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A. con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declarando, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Iberdrola I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 125 de línea de Hidroeléctrica Española, S.A. Alcántara-Torrejón el Rubio.

Final: Subestación de Cáceres de Iberduero, S.A.

Términos municipales afectados: Cáceres, Talaván y Santiago del Campo.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 220.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 19,300.

Apoyos: Metálicos.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo cadenas. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: T.M. de Talaván, Santiago del Campo y Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 169.996.000.

Final: Transformación en entrada y salida, de la actual derivación en «T» de alimentación a la Subestación.

Referencia del Expediente: 10/AT-5.040.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 7 de febrero de 1992.

El Director General,
ALFONSO PERIANES VALLE

ANUNCIO de 3 de febrero de 1992, sobre otorgamiento permiso de investigación.

El Jefe del Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, en Badajoz, hace público lo siguiente:

Con fecha 18 de diciembre de 1991 y por la Dirección General de Minas y de la Construcción ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se indica:

Número del Expediente: 12.054-2.

Nombre: «Victor»-Fracción segunda.

Interesados: Desarrollo de Operaciones Mineras, S.A. (DOMI, S.A.) y Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S.A. (ENADIMSA).

Mineral: Rocas ornamentales.

Términos municipales: Granja de Torrehermosa (Badajoz) y Fuente Ovejuna (Córdoba).

Superficie: Tres cuadrículas (de las que corresponden la mitad a la provincia de Córdoba).

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 3 de febrero de 1992.

El Jefe del Servicio

V. Anuncios

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

CORRECCION de errores del anuncio de 30 de enero de 1992 de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación del equipamiento deportivo en el Pabellón Polideportivo de Badajoz, publicado en el D.O.E. núm. 13, de 13 de febrero de 1992.

Advertido error en el plazo de presentación de proposiciones para la contratación del equipamiento deportivo en el Pabellón Polideportivo de Badajoz, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 231, columna 2.^a, donde dice:

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

Debe decir: El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

Mérida, 14 de febrero de 1992.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad.

ciudad con domicilio en Badajoz, Paseo de Castellar, 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea 20 KV. del C.T. Ordenandos 4 al C.T. PRYCA.
 Final: C. T. proyectado.
 Término municipal afectado: Badajoz.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv: 20
 Material: Nacional.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,090.
 Emplazamiento de la línea: C./ José María Alcaraz y Alenda.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 20,000/0,220.
 Potencia total en transformadores: 400 (KVA).
 Emplazamiento: Badajoz, C./ José María Alcaraz y Alenda.
 Presupuesto en pesetas: 4.942.551.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013047.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 3 de diciembre de 1991.

AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad con domicilio en Badajoz, Paseo de Castellar, 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica

y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea 20 KV. del C.T. Ordenandos N-3 al C.T. Los Glacis N-2.
 Final: C.T. proyectado.
 Término municipal afectado: Badajoz.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión del servicio en Kv: 20.
 Material: Nacional.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,188.
 Emplazamiento de la línea: Avenida del Guadiana.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 20,000/0,220.
 Potencia total en transformadores: 630 (KVA).
 Emplazamiento: Badajoz, Avenida del Guadiana.
 Presupuesto en pesetas: 6.922.494.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013048.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 3 de diciembre de 1991.

AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad con domicilio en Badajoz, Paseo de Castellar, 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea 20 Kv. (1 etapa a 5 Kv.) del C.T. Estación al C.T. López Diéguez.

Final: Línea subterránea 20 Kv. (1 etapa a 5 Kv.) del C.T. López Diéguez a la sub. Fuente Nueva.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión del servicio en Kv: 5/20 Kv.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,200.

Emplazamiento de la línea: C./ Arguello Carvajal y López Diéguez.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 5,000 / 20,000 / 0,380.

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: Badajoz, C./ López Diéguez.

Presupuesto en pesetas: 4.902.465.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013049.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2s17/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 3 de diciembre de 1991.

AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad con domicilio en Badajoz, Paseo de Castelar, 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea del C.T. Valdepiñillas N-1 al C.T. Estación de Autobuses.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,135.

Emplazamiento de la línea: C./ Rota.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: Badajoz, C./ Cartagena.

Presupuesto en pesetas: 7.250.024.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013060.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 18 de diciembre de 1991.

AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Herederos de Eulalia Escaso, CB con domicilio en Santa Marta, Francisco Neila, 32 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 3 de la línea al Complejo de Piscinas.

Final: C.T. a construir.

Término municipal afectado: Santa Marta.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión del servicio en Kv: 15/20.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,191.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 1.
 Crucetas: Rectas.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Extrarradio de Santa Marta de los Barros.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 15,000 / 20,000 / 0,380 / 0,220.
 N. de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 15,000 / 20,000 / 0,220 / 0,126.
 Potencia total en transformadores: 1.260 (KVA).
 Emplazamiento: Santa Marta. Extrarradio de Santa Marta de los Barros.
 Presupuesto en pesetas: 8.395.377.
 Finalidad: Electrificación del Polígono Industrial.
 Referencia del Expediente: 06/AT-018972-013061.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 20 de enero de 1992.

AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Hijos de Jacinto Guilen con domicilio en Guareña, Grande, 14 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 68 de la línea propiedad de Iberdrola I, «Guadiana II» en camino de Villagonzalo de Guareña.
 Final: Subestación de 6.500 KVA. en Camino de Villagonzalo de Guareña.
 Término municipal afectado: Guareña.

Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv: 45.
 Material: Nacional.
 Conductores: Aluminio-Acero.
 Longitud total en Kms.: 0,550.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 7.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Camino de Villagonzalo de Guareña. Término municipal de Guareña.

SUBESTACION:

Tipo: Intemperie.
 N. de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 45,000/22,000.
 Potencia total en transformadores: 6.500 (KVA).
 Emplazamiento: Guareña. Camino de Villagonzalo. Término municipal de Guareña.
 Presupuesto en pesetas: 63.495.044.
 Finalidad: Instalación de nueva subestación para suministro eléctrico a la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001618-013066.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 16 de enero de 1992.

AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A. con domicilio en Cáceres, Viena, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 1 de línea derivación a C.T. núm. 2.
 Final: Apoyo núm. 3 de línea derivación a C.T. núm. 2.

Término municipal afectado: Plasenzuela.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión del servicio en Kv.: 20.
 Material: Nacional.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,278.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 2.
 Crucetas: Metálicas - Bóveda.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Carretera Plasenzuela-Botija Km. 0,500.
 Presupuesto en pesetas: 764.856.
 Finalidad: Desvío de línea por nuevas construcciones en la zona.
 Referencia del Expediente: 10/AT-004450-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2s17/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 13 de diciembre de 1991.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y TURISMO**

EXPROPIACIONES

EDICTO

**TERMINO MUNICIPAL DE MADRIGAL
DE LA VERA**

Por tener concedido el proyecto de la empresa Iberduero, S.A. denominado «Línea a 44 KV. ETD

Robledo-Madrigal de la Vera» A.T.-4.770 la declaración de utilidad pública, por Resolución del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, de fecha 27-02-90 publicada en el B.O.E. núm. 103, de 30-04-90 y declarados de urgente ocupación los terrenos afectados, por Decreto 118/1991 de fecha 5 de noviembre de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, publicado en el D.O.E. de fecha 14-11-91 núm. 88, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/66 de 18 de marzo y artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la siguiente relación para el día y hora que se expresan, comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de término municipal donde está enclavada la finca, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

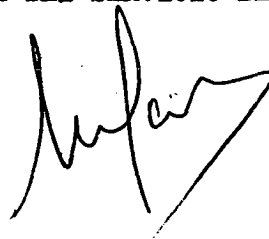
A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la Contribución y Certificación Catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de un perito y notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Nombre del propietario y domicilio	Finca y Clase	Levantamiento del Acta		
		Día	Mes	Hora
Eusebio Fernández Tomé c/La Rábida, 15-1ªC 28039 - MADRID	Pimentalón Riego y matorral	18	Febrero	11 h.
Mª Paz Cañas Rodríguez c/Eduardo Blanco Ejarque, 13 08820-LLOBREGAT (Barcelona)	Las Vegas Riegos y pasto	18	Febrero	11 h
Francisco Cuesta Gómez c/Lucano, 44-2ªB 28022- MADRID	Las Vegas Pastos	18	Febrero	11 h.
Manuela García García c/Ignacio Santos Viñuelas, 40 28021 - VILLAVERDE BAJO	Las Vegas Riegos, Futaes y Matorral	18	Febrero	11 h.
Maria y Victoria Huertas Castaño c/Doctor Fleming, 6 10001 - CACERES	Los Magalones Riego, Frutales, Pastos.	18	Febrero	11 h.

Cáceres, a 20 de Enero de 1.992

EL JEFE DEL SERVICIO DE ENERGIA,




Fd.º.: Manuel García Pérez.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición formulada por la empresa Eléctricas Pitarch, S.A. de urgente ocupación de derechos y bienes para la instalación de una «Línea a 15 KV. y 3 CC.TT. de 250 KVA. cada uno, para suministro eléctrico a 40 abonados y mejora del servicio de la localidad de Alcántara», cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por este Servicio Territorial

con fecha 19-12-90 y publicada en el B.O.E. el 18-10-91; publicamos a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición e indemnización amistosa.

RELACION DE AFECTADOS:

Finca: Cerca de San Miguel
Propietario: Sinforiano de Sande Grados.

Domicilio: Calle Arco de la Constitución, 1. Alcántara (Cáceres).

Clase de cultivo:

Paraje: Cerca de San Miguel - Polígono 1.

Término municipal: Alcántara.

Afección: Número de apoyos: 1 (N.º 2).

Superficie total ocupada por apoyos: 0,64 m.²

Superficie ocupada por apoyo: 0,64 m.²

Longitud de vuelo (franja ocupada): 360 m.²

Finca: Cerca de San Miguel

Propietario: Francisco Solano López.

Domicilio: Calle Bda. del Pilar, B-18, núm. 5 Alcántara (Cáceres).

Clase de cultivo:

Paraje: Cerca de San Miguel, Polígono 1.

Término municipal: Alcántara.

Afección: Número de apoyos: 3.

Superficie total ocupada por apoyos: 2,48 m.²

Superficie ocupada por apoyo:

Superficie de vuelo (franja ocupada): 1.184 m.²

Finca: Cerca de San Miguel.

Propietario: Vicente Amarilla Bernáldez.

Domicilio: Calle Santa Joaquina de Vedrúna, 11. Cáceres.

Clase de cultivo:

Paraje: Cerca de San Miguel, Polígono 1.

Término municipal: Alcántara.

Afección: Número de apoyos:

Superficie total ocupada por apoyos:

Superficie ocupada por apoyo:

Longitud de vuelo (franja ocupada): 216 m.²

Finca: Cerca de San Miguel.

Propietario: Gregorio Claver Granado.

Domicilio: Calle Lima, 6-4.ª D. Vitoria.

Clase de cultivo:

Paraje: Cerca de San Miguel, Polígono 1.

Término municipal: Alcántara.

Afección: Número de apoyos: 1 (N.º 6).

Superficie total ocupada por apoyos: 1,20 m.²

Superficie ocupada por apoyo: 1,20 m.²

Longitud de vuelo (franja ocupada): 696 m.²

Finca: Cerca de la Caseta.

Propietario: Luis Morcillo.

Domicilio: Calle Urbasa, 13. Alsasua (Navarra).

Clase de cultivo:

Paraje: Cerca de la Caseta, Polígono 1, Parcela 21.

Término municipal: Alcántara.

Afección: Número de apoyos: 1 (N.º 7).

Superficie total ocupada por apoyos: 0,64 m.²

Superficie ocupada por apoyo: 0,64 m.²

Longitud de vuelo (franja ocupada): 325 m.²

Finca: Cementerio Viejo.

Propietario: Manuela Bernáldez Burgos.

Domicilio: Calle Llanada, 3. Alcántara (Cáceres).

Clase de cultivo:

Paraje: Cementerio Viejo, Polígono 18, parcela 8.

Término municipal: Alcántara.

Afección: Número de apoyos:

Superficie total ocupada por apoyos:

Superficie ocupada por apoyo:

Longitud de vuelo (franja ocupada): 430 m.²

Finca: Huerto Gazapo.

Propietario: Florencio Mógena Díaz.

Domicilio: Bda. San Pedro, 3. Alcántara (Cáceres).

Clase de cultivo: Cereal.

Paraje: Huerto Gazapo, Polígono 18, parcela 9.

Término municipal: Alcántara.

Afección: Número de apoyos:

Superficie total ocupada por apoyos:

Superficie ocupada por apoyo:

Longitud de vuelo (franja ocupada): 300 m.²

Finca: Cerca de la Caseta.

Propietario: Bartolomea Solano Romero.

Domicilio: Calle Cuatrocalles, 35 Alcántara (Cáceres).

Clase de cultivo: Cereal.

Paraje: Cerca de la Caseta, Polígono 18.

Término municipal: Alcántara.

Afección: Número de apoyos: 1 (N.º 9).

Superficie total ocupada por apoyos: 1,20 m.²

Superficie ocupada por apoyo: 1,20 m.²

Longitud de vuelo (franja ocupada): 670 m.²

Finca: Fuente de la Horca.

Propietario: Cándido Forner Clavero.

Domicilio: Carretera de Portugal, s/n. Alcántara (Cáceres).

Clase de cultivo:

Paraje: Fuente de la Horca, Polígono 18.

Término municipal: Alcántara.

Afección: Número de apoyos:

Superficie total ocupada por apoyos:

Superficie ocupada por apoyo:

Longitud de vuelo (franja ocupada): 25 m.²

Finca: Cerca de la Horca.

Propietario: Antonia Villarroel Bravo.

Domicilio: Calle General Mola, 5. Villa del Rey (Cáceres).

Clase de cultivo:

Paraje: Cerca de la Horca, Polígono 18.

Término municipal: Alcántara.

Afección: Número de apoyos: 2 (N.º 10 y 11).

Superficie total ocupada por apoyos: 2,40 m.²

Superficie ocupada por apoyo:

Longitud de vuelo (franja ocupada): 1.270 m.²

Finca: Corral Concejo.
 Propietario: Emilia Reina Villarroel.
 Domicilio: Calle Ferrat, 38-5-^oD. Madrid.
 Clase de cultivo: Cereal.
 Paraje: Corral Concejo, Polígono 17, parcela 29.

Término municipal: Alcántara.
 Afección: Número de apoyos: 2 (Núms. 12 y 13).
 Superficie total ocupada por apoyos: 1,28 m.²
 Superficie ocupada por apoyo:
 Longitud de vuelo (franja ocupada): 960 m.²

Finca: Cerca de San Miguel.
 Propietario: Pablo Acosta Borrega y Hnos.
 Domicilio: Bda. del Pilar, B-0, Núm. 4. Alcántara (Cáceres).
 Clase de cultivo:
 Paraje: Cerca de San Miguel, Polígono 1.
 Término municipal: Alcántara.
 Afección: Número de apoyos: 1 (Núm. 1 derivación Poblado).
 Superficie total ocupada por apoyos: 1,20 m.²
 Superficie ocupada por apoyo: 1,20 m.²
 Longitud de vuelo (franja ocupada): 1.064 m.²

Finca: Cerca de San Miguel.
 Propietario: Ascensión García Díaz.
 Domicilio: Bda. del Pilar, B-0, Núm. 4. Alcántara (Cáceres).
 Clase de cultivo:
 Paraje: Cerca de San Miguel, Polígono 1.
 Término municipal: Alcántara.
 Afección: Número de apoyos: 1 (N.^o 2, Derivación poblado).
 Superficie total ocupada por apoyos: 1,20 m.²
 Superficie ocupada por apoyo: 1,20 m.²
 Longitud de vuelo (franja ocupada): 192 m.²
 Finca: Cerca de San Miguel.
 Propietario: Francisco Solano López.
 Domicilio: Bda. del Pilar, B-18, N.^o 5. Alcántara (Cáceres).

Clase de cultivo:
 Paraje: Cerca de San Miguel, Polígono 1.
 Término municipal: Alcántara.
 Afección: Número de apoyos:
 Superficie total ocupada por apoyos:
 Superficie ocupada por apoyo:
 Longitud de vuelo (franja ocupada): 160 m.²

Finca: Cerca de San Miguel.
 Propietario: Jesús Hurtado Pantrigo.
 Domicilio: Bda. del Pilar, B-17, N.^o 1.
 Clase de cultivo:
 Paraje: Cerca de San Miguel, Polígono 1, parcela 2.
 Término municipal: Alcántara.
 Afección: Número de apoyos: 1 (N.^o 1 derivación taller).
 Superficie total ocupada por apoyos: 0,64 m.²

Superficie ocupada por apoyo: 0,64 m.²
 Longitud de vuelo (franja ocupada): 336 m.²

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar errores materiales en la relación indicada de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de 15 días, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, en escrito triplicado, ante este Servicio Territorial.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de este Servicio Territorial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Cáceres, 2 de enero de 1992.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 11 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de «Impermeabilización y recuperación de taludes en balsa de Cuacos de Yuste».

Se anuncia concurso para la contratación de las obras de «Impermeabilización y recuperación de taludes en balsa de Cuacos de Yuste».

Presupuesto de contrata: 35.000.000 de pesetas.

Anualidades: 1992: 35.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Plazo de garantía: 1 año.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza Definitiva: 1.400.000 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

El proyecto y pliegos podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 24 de marzo de 1992.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería el día 6 de abril de 1992.

Mérida, 11 de febrero de 1992.

PARTICULARES

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

EDICTO

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE.

1.^a Objeto de la Convocatoria.—Es objeto de la Convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de Oposición Libre de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en el subgrupo de auxiliares de Administración General, dotada con el sueldo correspondiente al grupo D, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

2.^a Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la Oposición será necesario:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos 18 años, el día que termine el plazo de presentación de las solicitudes, y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente (Bachiller Elemental, Formación Profesional de primer grado, etcétera, según lo que determine el Ministerio de Educación y Ciencia).
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones; a los aspirantes minusválidos se le aplicará lo previsto en el artículo 3 de la Ley 13/82 de 7 de abril.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3.^a Instancias.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas dirigirán las solicitudes al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en la que manifieste que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 2.^a.

La presentación podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquier forma de las que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en mil pesetas, serán satisfechos por los aspirantes con anterioridad a la presentación de la instancia, y a ésta se unirá el justificante del pago. Estos derechos no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Aunque la presente Convocatoria se anunciará en el «D.O.E.», y el «Boletín Oficial de la Provincia» el plazo para la presentación de instancias se abrirá a partir de la publicación de la Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según queda dicho anteriormente.

4.^a Relación de admitidos y excluidos.—Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, y, en su caso, para la subsanación de defectos que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes.

La referida lista provisional se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación, si en el indicado plazo no se presentare ninguna solicitud de reclamación o subsanación.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5.^a Tribunal calificador.—El tribunal calificador de las oposiciones estará constituido de la siguiente forma:

Presidente.—El Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario.—El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura; un representante del profesorado oficial nombrado por el Alcalde, y un representante sindical de los funcionarios que es el Delegado de Personal.

La designación de sus miembros, titulares o

suplentes, se hará pública mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros.

Dentro del período de desarrollo de los ejercicios el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas y lo que deberá hacerse en los casos no previstos.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de actuar, comunicándolo a la Alcaldía, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los aspirantes podrán recurrir a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

6.º Comienzo y desarrollo de los ejercicios.— Los ejercicios de la Oposición no podrán comenzar hasta transcurridos un mes desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la Convocatoria. Los opositores serán convocados para realizar los ejercicios uno a continuación de otro en llamamiento único, siendo eliminados quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Con la antelación de quince días hábiles, a efecto de reclamaciones, se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de la Provincia», la composición del Tribunal y el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios de la oposición.

7.º Ejercicios de la oposición.—Serán tres, todos ellos obligatorios para los aspirantes:

Primer Ejercicio.—Consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto; se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza, la exactitud de la copia y la corrección que presente el escrito.

Segundo Ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 60 minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorará los conocimientos sobre el tema, el nivel de formación general o composición gramatical y la claridad de la exposición y forma de redactar.

Tercer Ejercicio.—Oral, consistirá en la exposición oral durante un período máximo de treinta minutos de dos temas extraídos al azar por cada aspirante dentro de los que figuran en el temario (uno de cada grupo). La realización del mismo será

pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos. Cada uno de los temas se calificará de 0 a 10 puntos y la nota media obtenida será la calificación de este ejercicio.

Los opositores que no obtengan una puntuación mínima de 5 puntos en cada ejercicio serán eliminados, no pasando por tanto al siguiente ejercicio.

El temario a que se hace referencia es el siguiente:

Grupo I.—Derecho Político y Administrativo.

Tema 1.º La Constitución Española de 1978: Proceso de Gestación, consolidación del texto constitucional. Principios Generales.

Tema 2.º Derechos y Deberes fundamentales de los españoles: Principio general. Concepto. Catalogación. Estudio de los diversos grupos. Garantías de los derechos y libertades.

Tema 3.º La Corona: Carácter, sucesión y proclamación. Funciones. El Poder Legislativo: Las funciones y los órganos. Elementos del órgano legislativo. Las Cortes Generales.

Tema 4.º El Gobierno: Concepto. Integración. Cese del Gobierno. Responsabilidad. Funciones del Gobierno. Deberes.

Tema 5.º El Poder Judicial: Concepción general. Principios de la Organización Judicial. Manifestaciones de Jurisdicción. Organos jurisdiccionales. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 6.º Organización Territorial del Estado: Esquema general. Principios constitucionales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas.

Los Estatutos de Autonomía: Su significado: Elaboración, contenido y reforma. Enumeración de las Comunidades Autónomas.

Tema 7.º La Administración Pública en el Ordenamiento Español: Concepto y acepciones. La Administración como función y como actividad. Diferenciaciones. Elementos de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

Administración del Estado o Central: Introducción y regulación. Concepto y clases de órganos.

Administraciones autónomas: Planteamiento constitucional. La superposición de la Administración Autónoma y la local. Administración Local: Concepto. Notas Características. Administración Institucional y Corporativa: Concepto y caracteres de la Administración Corporativa.

Tema 8.º Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, Jerarquía, Descentralización, Desconcentración, y Coordinación: Consideraciones previas. Enumeración de los principios de actuación de la Administración Pública. Examen de cada uno de ellos.

Tema 9.º Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho: La Administración como objeto del Derecho. Formas de sumisión. Fuentes del Derecho Público: Enumeración y principios. La je-

rarquía de las fuentes. Fuentes escritas: Leyes y Reglamentos. Fuentes no escritas.

Tema 10.^o El Administrado: Concepto y clase. Capacidad y causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas: planteamiento. Relaciones de colaboración y participación. Régimen de cada tipo de relación.

Tema 11.^o El Acto Administrativo: Concepto. Elementos del acto administrativo. Clasificación de los actos administrativos. Eficacia de los actos administrativos. Principios generales del Procedimiento Administrativo: Concepto. Clases de procedimientos. Orígenes y notas del procedimiento.

Tema 12.^o Fases del Procedimiento Administrativo general: Conceptos previos. Las fases del procedimiento administrativo general. Idea de los procedimientos especiales.

Tema 13.^o Las Formas de la acción administrativa: Fomento, Policía. Servicio Público. Clasificación. Estudio de cada una de ellas.

Tema 14.^o El Dominio Público: Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. Régimen jurídico. Uso y utilización. El patrimonio privado de la Administración: Concepto. Clasificación-Adquisición. Régimen jurídico. Enajenación, cesión y utilización.

Tema 15.^o La Responsabilidad de la Administración: Introducción. Daños por su actividad ilegítima: Responsabilidad. Daños por su actividad legítima. Indemnización.

Grupo II.—Administración Local.

Tema 1.^o El Régimen Local español: Concepto de la Administración Local. Evolución del Régimen Local. Principios Constitucionales y regulación jurídica: principios constitucionales. Regulación Jurídica.

Tema 2.^o La Provincia en el Régimen Local: Antecedentes. Conceptos. Caracteres. Organización provincial. Competencias: organización provincial. Estudio de los órganos provinciales. Competencia regímenes especiales.

Tema 3.^o El Municipio: Evolución. Concepto. Elementos esenciales. El término municipal: Concepto. Caracteres. Alteración de términos municipales. La población: Concepto. Clasificación. El empadronamiento.

Tema 4.^o Organización municipal: Concepto. Clases de órganos. Estudio de cada uno de ellos. Competencias: Concepto y clases. Legislación española.

Tema 5.^o Otras entidades locales. Áreas metropolitanas. Mencomunidades municipales: Carácter y fundamento. Régimen de las mismas. Agrupaciones municipales. Carácter y fundamento. Modalidades. Las comarcas. Entidades locales menores: Concepto y naturaleza. Regulación actual. Creación, modificación y supresión. Organos. Competencias. Concejo abierto.

Tema 6.^o Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Concepto y Diferenciaciones. Evolución histórica. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación: Procedimiento para las generales o no específicas. Procedimiento en las específicas.

Tema 7.^o Relaciones entre entes territoriales: Ambito que comprende. La distribución de competencias. Descentralización administrativa. Autonomía municipal y tutela: Autonomía, autarquía y autogobierno. La tutela administrativa. Tutela de las Corporaciones locales y sus formas de ejercicio.

Tema 8.^o La función pública local: Ideas generales. Concepto de funcionario. Clases de funcionarios. Organización de la Función Pública. Organos y grupos que la integran. Los funcionarios con habilitación de carácter nacional. Los funcionarios propios de las Corporaciones. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones en que pueden encontrarse.

Tema 9.^o Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos. Deberes. Régimen Disciplinario. Derechos de sindicación. Seguridad Social. Mutualidad nacional de Administración local. Concepto y carácter. Miembros de la mutualidad y administración. Prestaciones.

Tema 10.^o Los bienes de las entidades locales: Concepto. Clases. Bienes de dominio público local. Bienes patrimoniales locales.

Tema 11.^o Los contratos administrativos en la esfera local: legislación reguladora. Elementos de los contratos locales. Clases de los contratos locales. La selección de contratistas: formas de adjudicación. Perfeccionamiento y formalización. Principios de régimen jurídico. Extinción del contrato.

Tema 12.^o Intervención administrativa local en la actividad privada: Capacidad y competencia de los Entes locales. Formas de intervención en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias. Conceptos y caracteres de la licencia. Distinciones. Actividades sometidas a licencia. Procedimiento propiamente dicho. Efectos de las licencias. Casos particulares de licencias para actividades e industria incómodas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Tema 13.^o Procedimiento administrativo local: Concepto. Principio que lo inspiran. Actuaciones que comprende. El registro de entrada y salida de documentos requisitos en la presentación de documentos: Carácter y existencia del registro. Libros que comprende y asientos en los mismos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones: Comunicaciones. Notificaciones.

Tema 14.^o Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones. Adopción de acuerdos. Actas y Certificación de acuerdos: borrador del acta y aprobación. Transcripción del acta al libro. Firma del acta. Certificados de acuerdos.

Tema 15.^o Haciendas locales: Clasificación de los ingresos: Conceptos generales. Potestad tributaria de los Entes locales. Fases de la potestad tribu-

taria. Fiscalidad de las Haciendas Locales en el sistema español. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales: Potestad reglamentaria de las Entidades locales. Tramitación de las Ordenanzas y Acuerdos. Contenido de las Ordenanzas Fiscales. Entrada en vigor de las Ordenanzas.

Tema 16.º Régimen jurídico del Gasto público local: Introducción y concepto. Clases de gastos. Los créditos para gastos. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera. El Tribunal de Cuentas. Contabilidad y cuentas.

Tema 17.º Los Presupuestos Locales. Concepto. Contenido del Presupuesto General. Anexos del Presupuesto General. Estructura presupuestaria. Formación y aprobación. Entrada en vigor. Ejercicio presupuestario. Liquidación. Modificaciones presupuestarias.

8.ª Calificación.—Cada uno de los ejercicios se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por las sumas de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios.

9.ª Relación de aprobados.—Terminadas las calificaciones de los aspirantes, el Tribunal hará pública, en el lugar de celebración del último ejercicio, la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación en forma de propuesta al Presidente de la Corporación para que efectúe los correspondientes nombramientos.

10.ª Presentación de documentos.—El aspirante propuesto aportará ante la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los documentos siguientes:

1.º Fotocopia del D.N.I.

2.º Fotocopia acompañada del original para su compulsación del título a que se refiere el apartado C de la base segunda.

3.º Certificado médico, acreditando no padecer enfermedad, defecto físico que le imposibilite para el servicio.

4.º Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Pú-

blicas por sentencia firme, así como que no incurre en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad establecidos en las Leyes y Reglamentos ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Quienes tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido por falsedad de su instancia.

11.ª Nombramientos y toma de posesión.—Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera hasta el límite de las plazas anunciadas.

12.ª Esta convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en el plazo y la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

13.ª El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse y adoptar los acuerdos, criterios o medidas necesarias para la tramitación y buen orden de la oposición en todo aquello que no está previsto en las presentes Bases.

Talavera la Real, a 19 de noviembre de 1991.

CAJA BADAJOZ

El Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, en su sesión celebrada el pasado día 31 de enero de 1992, acordó, «la iniciación del proceso electoral para la designación y elección de los miembros de los Organos de Gobierno de la Caja», según lo establecido en el artículo 3 del Reglamento del Procedimiento Regulator del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno de esta Entidad.

Badajoz, 10 de febrero de 1992.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1991

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el Modelo 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tasas señaladas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, Bilbao-Vizcaya, Central, Santander, Del Comercio, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular, Zaragozano, De Madrid, Extremadura, Pueyo, Nacional de París, Comercial Español y Bankinter; Cajas de Ahorro de: Badajoz, Extremadura, Salamanca, Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja Postal de Ahorros, Madrid, Rural de Extremadura, Rural de Almedralejo). Debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (Blanco y Rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la Tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1)

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1991 completo de acuerdo con la Tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de dos números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02
06800 MERIDA